



## **PENSEMOS SOBRE MAASTRICHT**

*Luis de Sebastián - Eduardo Rojo*  
*Cristianisme i Justícia*

1. Europa: convergencia y solidaridad.

**Luis de Sebastián**

2. Nueva Europa y dimensión social. ¿Utopía o realidad?

**Eduardo Rojo**

3. Opinión de los sindicatos

4. Cuestionario para pensar sobre Maastricht

# 1. EUROPA: CONVERGENCIA Y SOLIDARIDAD (1)

**Luis de Sebastián**

1 Este texto fue inicialmente publicado en el libro Mundo Rico, Mundo Pobre, Sal Terrae 1992, pp. 66-88. Se reproduce ahora, con la autorización del editor, y retocado a fondo por el autor para el presente Cuaderno.

La situación de Europa merece capítulo aparte. Cualquier discurso sobre solidaridad hoy en día pasa por la toma de conciencia de nuestras posibilidades y limitaciones como miembros de esta Comunidad que es la Europa de Maastricht. Este capítulo se articula de la siguiente manera. Vamos a ver primero cómo está Europa, qué problemas nos va a presentar y qué soluciones nos puede ofrecer. [...]

## *1. El compromiso de Maastricht y sus consecuencias.*

Como es de sobra sabido, el 10 de Diciembre de 1991 se hizo una reunión de jefes de gobierno de los países comunitarios en la ciudad holandesa de Maastricht. En esa reunión se discutió y aprobó el Tratado de la Unión Europea, que entre otras cosas de menos trascendencia, fijaba unas metas y unos procedimientos para alcanzar la Unión Monetaria. El Tratado tendría que ser ratificado por los respectivos países según las provisiones constitucionales en cada uno de ellos para llegar a esta ratificación.

Lo que sucedió en Maastricht es importante por las consecuencias concretas que tiene para todos los ciudadanos de la Comunidad. Allí se pusieron unas metas muy concretas para conseguir lo que se dio en llamar convergencia.

Convergencia es la acción de converger, llegar a donde están los otros. La convergencia de España con Europa se puede entender de dos maneras: como convergencia real y como convergencia de políticas económicas.

### a) Convergencia real

Sería el ponerse al nivel de vida promedio de la CEE, alcanzando su promedio de ingreso per cápita, como medida amplia del nivel de desarrollo económico y bienestar social, una medida imperfecta pero útil. Esta medida se obtiene simplemente dividiendo el valor del Producto Nacional de un año por el número de habitantes. Y aunque es una medida imperfecta por muchas razones, se ha purificado de manera que se ajusta para tener en cuenta el poder adquisitivo de cada país, y sirve para comparar niveles de actividad y logros económicos en un período determinado. La comparación de este dato para varios países nos da una información útil, aunque a veces obvia: que Suiza, por ejemplo, tiene el ingreso “per cápita” más alto del mundo; Kuwait, y Arabia Saudita lo tienen también muy alto; que China lo tiene bajo; que Malí lo tiene más bajo todavía.

Ingreso per capita de los 12 miembros de la CEE. 1990  
valores corregidos por el poder adquisitivo, en dólares  
(Fuente: OCDE Economic Surveys 1991)

1. Alemania	14.985 dólares
2. Bélgica	13.587

3. Dinamarca	14.594
4. España	10.244
5. Francia	14.565
6. Grecia	7.253
7. Holanda	13.709
8. Irlanda	8.984
9. Italia	13.902
10. Luxemburgo	17.192
11. Portugal	7.360
12. Reino Unido	14.345
promedio CEE (no ponderado)	12.560

Pues bien, según esta medida, España sólo tiene el 81,5 por ciento del nivel promedio de Europa. Promedio en el cual también estamos nosotros, y que si estuviera ponderado por el número de habitantes sería ligeramente mayor. Esto quiere decir que todavía nos falta un 20 % para llegar a un nivel promedio. Es decir, España es uno de los países menos desarrollados de la Comunidad. Alemania tiene un nivel de vida, (medido por el ingreso “per cápita” sin correcciones para tener en cuenta las diferencias de poder adquisitivo), que es casi el doble (97,5 %) que nosotros y Francia tiene un 75 % más. Por lo tanto, en un primer sentido convergencia significa ponernos al nivel de desarrollo de los países ricos de Europa. Y aunque no sea al nivel de los más ricos (Alemania, Dinamarca, Luxemburgo) por lo menos al nivel de los segundos más ricos.

#### b) Convergencia de políticas económicas

Hay un segundo significado de convergencia que es coincidir en los resultados macroeconómicos de ciertas políticas: inflación, déficit del Gobierno, tipos de interés, deuda pública, balanza de pagos, etc. Son las variables de las que ahora nos están hablando siempre, porque nos simbolizan los objetivos de la política económica del Gobierno. Este sentido de “convergencia” es distinto del anterior, porque podemos converger teórica y prácticamente en estas medidas macroeconómicas y no converger en las otras.

En este segundo sentido convergencia significa que tenemos que lograr una estabilidad monetaria muy parecida a la que tienen los países de moneda más estable, como era hasta hace un año y medio Alemania. La convergencia de Maastricht es convergencia en estabilidad monetaria y en nada más. Se supone que la estabilidad monetaria es un pre-requisito indispensable para hacer que la Unión Monetaria funcione y eventualmente conseguir mayores tasas de crecimiento y llegar así a la convergencia real o convergencia en niveles de vida.

Estabilidad monetaria y crecimiento de la producción son dos cosas bien distintas y completamente separables. En España, por ejemplo hemos tenido tasas elevadas de crecimiento en los años sesenta y setenta con unas tasas moderadas de inflación, menos moderadas de las que tenemos en la actualidad. Durante el periodo 1965-1975, el crecimiento anual del índice de precios (inflación) fue del 8,5 por ciento, mientras que la tasa anual promedio de crecimiento fue del 6,6 por ciento (2). La experiencia de otros países de alto crecimiento: Israel, Brasil, Corea del Sur, Chile, etc, también muestra que se puede crecer muy rápidamente con una inflación moderada.

(2) BAIGES Josep, Cesar MOLINAS y Miguel SEBASTIAN, *La Economía Española 1964-1985: Datos, fuentes y análisis*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1987.

Por lo tanto, reducir la inflación al 2 por ciento -la meta a que se está realmente apuntando- no es necesario para poder tener el crecimiento que necesita España para alcanzar a los otros países. Lo que se quiere lograr con una inflación tan baja es que la Unión Monetaria no cause a la economía española un tremendo desgarre, que ocurriría si la competitividad en la industria y en los servicios fuera mucho más baja que en otras naciones, partes a la sazón, de la Unión Europea. Nos pasaría algo de lo que está pasando en Alemania Oriental después de su unión económica y monetaria con la República Federal, que el desempleo es enorme, las fábricas están cerrando, los servicios no se utilizan, y el producto regional ha descendido. Esto podría suceder a España si se hace una unión apresurada y en malas condiciones de convergencia real, con la diferencia de que no habría los pingues aportes presupuestarios que la Alemania del Oeste está aportando al Este.

## *2. Los criterios de la convergencia monetaria*

La convergencia monetaria implica muchas cosas.

1. En primer lugar tener una tasa de inflación cercana al promedio de Europa. En la Cumbre de Maastricht se ha dado una regla muy precisa para medir el grado de convergencia en la inflación. Hay que escoger los tres países europeos (de los 12 que constituyen la Comunidad) que tengan la inflación menor y hacer un promedio de ella. La convergencia en la tasa de inflación significa que en 1996 todos los países que quieran entrar en la Unión Monetaria y Económica de la Comunidad tienen que tener una inflación que no pase más de un punto y medio de este promedio mínimo.

Por ejemplo, en Enero de 1993, los países que tienen menor inflación son Luxemburgo, Bélgica y Francia, con una tasa promedio del 2,25 por ciento de inflación anual. Añadiendo un 1,5 % como margen de tolerancia, nos daría un valor máximo del 3,75 por ciento. Por lo tanto, en este momento, España no cumple este requisito, porque la tasa de inflación anual ha sido del 5,6 por ciento, 1,85 puntos porcentuales por encima del valor máximo permitido. Estamos casi dos puntos fuera de la convergencia de Maastricht en esta cuestión de la inflación. Por cierto que en estos momentos Alemania, que ha tenido una inflación anual del 4 por ciento también estaría por encima del valor discriminante, y no podría entrar ahora en la Unión Monetaria (3).

(3) Claro, que si no entra Alemania, no hay Unión Monetaria, porque lo que nos interesa a todos los países es acercarnos a la estabilidad monetaria que ha tenido el Marco Alemán desde su establecimiento en 1952.

2. Otro criterio que se ha fijado en Maastricht es que el tipo de interés a largo plazo (el interés de los bonos del tesoro, por ejemplo) no puede sobrepasar más que en 2 puntos al promedio de los tres países con un interés más bajo. En estos momentos el interés más bajo de los tres países es del 7,6 % (bonos del gobierno a largo plazo). Dos puntos más da un nivel de aceptación del 9,6 por ciento. España tiene un tipo del 12,07, uno de los más altos de Europa. Lo cual quiere decir que nos sobran dos puntos y medio, y que también estaríamos fuera de la UEM por este criterio de convergencia.

3. El tercer criterio es el déficit del Gobierno, la diferencia entre gastos e ingresos, no sólo del Gobierno central sino de las Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos). Ese déficit no puede ser más del 3 % del Producto Nacional. Nosotros el

ejercicio pasado tuvimos un déficit del 4,45 por ciento del PIB. Por lo tanto, según este criterio, seguimos fuera de la convergencia.

Por este criterio Alemania, que ha registrado en 1993 un déficit público del 6 por ciento, tampoco estaría preparada para entrar en la Unión. Estos datos de la economía alemana indican dos cosas: lo delicado de la situación alemana después de la Unificación, y que el logro de los objetivos fijados en Maastricht está cada vez más lejos, porque no se pueden realizar nada mientras Alemania no se recupere y cumpla los criterios de Convergencia, que se establecieron precisamente por iniciativa y presión del Gobierno Alemán.

4. El cuarto criterio es que la deuda pública, la deuda de las administraciones públicas, no pase del 60 % del Producto Nacional. Esto es algo que sí que cumplimos, porque la deuda nacional española es del 46 % del Producto Nacional. Por lo tanto, estamos dentro del margen de convergencia en este punto.

5. Se podría añadir un quinto criterio que es implícito, pero muy importante. La banda de oscilación de la peseta dentro del Sistema Monetario Europeo tiene que pasar del 6 por ciento actual al 2,25 por ciento, que es lo normal en el Sistema. En este Sistema una moneda por ejemplo el franco francés, sólo puede oscilar en su relación con el marco alemán en 2.25 % de más (para arriba) y 2.25 % para abajo, lo que da una banda del 4.50. El tipo de cambio de las monedas puede oscilar por efectos del mercado, pero únicamente dentro de esa banda. Cuando una moneda se acerca al límite de la banda y se da el peligro de que la traspase, se ponen en marcha unos mecanismos (intervención de los bancos centrales) que hacen que la paridad de la moneda se quede dentro de la banda.

En el SME había tres países que tenían una banda ancha: uno es España, otro era el Reino Unido, que abandonó el Sistema de Cambios a raíz de las tormentas monetarias de septiembre de 1992, y más recientemente Portugal. La banda ancha significa que tiene un rango de oscilación del 6% para arriba y 6% para abajo; o sea, un margen del 12% para moverse y poder compensar los efectos de una inflación mayor. Para entrar en la Unión Monetaria Económica todos los países tienen que estar en la banda estrecha. De manera que España tiene que reducir su banda de oscilación en 7,50 puntos porcentuales. En vista de las dos devaluaciones sufridas el año pasado, y la inestabilidad que afecta al Sistema Europeo de Cambios, este objetivo es hoy en día (enero 1993) poco menos que imposible.

### *3. El Plan de Convergencia*

¿Qué significa en la práctica el cumplimiento de estos criterios de convergencia? Significa lo que ha sido anunciado en el Plan de Convergencia. Es decir, qué medidas se van a tomar para:

- Bajar la inflación al 4 % en estos cuatro años y medio hasta 1996.
- A la vez, bajar el tipo de interés a largo plazo en 2 ó 3 puntos

[N.B. Los niveles a finales de 1996 dependerán de lo que pase con los otros países, porque si los otros bajan más la inflación, habrá que bajarla más. Las cifras que se están dando son las que existen a mediados de 1992, pero la convergencia se va a medir en el 96]. Además:

- Hay que reducir el déficit fiscal.
- La deuda pública puede crecer todavía un poco, pero su crecimiento no sería compatible con la reducción del déficit.
- Quizá haya que reducir la paridad de la peseta para entrar en la banda estrecha.

Estas cinco metas suponen un plan de ajuste bastante severo, porque la alternativa es

aceptar la Europa de las dos velocidades, en términos futbolísticos, la existencia de una primera y una segunda división. Es claro que nuestros gobernantes y hombres de negocios han optado por la primera división. En efecto, los países que en 1996 cumplan los criterios de convergencia, si son suficientes (y -añado yo- si está Alemania entre ellos) formarán la Unión Monetaria y Económica, tendrán una moneda única y unos años después un Banco Central único. Eventualmente formarán una Unión Económica, como no se ha dado nunca entre países soberanos, sino más bien al interior de estados soberanos como en Estados Unidos de América o en la República Federal de Alemania o en el estado de las autonomías de España.

Los países que no cumplan los criterios de aceptación se quedarán al margen, dentro del Mercado Único eso sí-, pero yendo a segunda velocidad en cuanto a la integración monetaria; en la segunda división, como si dijéramos. Estos países se integrarán en la Unión Monetaria tan pronto como cumplan los criterios de convergencia. Esta posibilidad es una opción para España. Es una opción que, en mi opinión, habría que discutir a fondo: la posibilidad de ir a la segunda velocidad, porque nos va a costar tanto tratar de estar “a punto” en cuatro años y medio que hay que plantearse si merece la pena el esfuerzo. Muchos autores afirman que para ciertos países, y España podría ser uno de ellos, sería mejor integrarse en la Unión Monetaria cuando se den las condiciones para ello. Esta es una opinión poco popular, pero nadie se ha molestado en examinar sus méritos seriamente.

Este es un tema bastante serio. Si no se lo plantea el gobierno se lo debiera plantear la sociedad civil, y la Iglesia, la gente que piensa y que se preocupa por los pobres. Nos debemos plantear si el costo de entrar en la Unión Económica Monetaria en enero de 1997, que cada día que pasa aparece como más ingente, merece realmente los sacrificios que se van a demandar e imponer a los más pobres de nuestra sociedad. Porque lo que hay que hacer no es un esfuerzo despreciable:

—Combatir la inflación: los salarios no pueden crecer mucho. Y no es porque no deban crecer, sino porque medidas del gobierno van a hacer que los salarios no crezcan. Parece obvio que las medidas contra la inflación, a falta de nuevas ideas pondrán el acento en la contención salarial y en la liberalización del mercado de trabajo. Tal como hemos visto ya en el Plan de Convergencia del Gobierno.

—A la vez, el tipo de interés tiene que bajar. Hasta hace poco la inflación, mal que bien, se ha contenido a base de un tipo de interés muy alto. Es decir, haciendo el dinero caro, para que cueste más el uso del dinero y cueste más consumir. Pero con un tipo de interés alto también cuesta más invertir, hacer casas, comprar coches, etc., porque los costos del financiamiento son altos. Lo que tiene que hacer el gobierno ahora es combatir la inflación con más energía de lo que se ha hecho hasta aquí, pero sin usar el tipo de interés, como lo ha estado haciendo. Porque, como hemos dicho, el tipo de interés también tiene que bajar.

Y, entonces, ¿qué instrumento queda para bajar la inflación? Sólo hay dos: La política de rentas y la política fiscal. Política de rentas, que en teoría también se tiene que aplicar a las ganancias del capital, pero que afectará desproporcionadamente al crecimiento de los salarios.

Política fiscal, que consistirá en elevación de los ingresos, o sea más impuestos (IVA al 15 por ciento) y menos gastos (p.e. reducción de las prestaciones por desempleo). En resumen que nos esperan años de ajuste.

#### *4. ¿La convergencia macroeconómica contra la convergencia real?*

Sobre todo la restricción del gasto público es un problema que afecta a la primera definición de convergencia, la convergencia real, porque ¿qué hay que hacer para llegar al nivel

de vida promedio de la Comunidad? ¿Qué es lo que diferencia a España de un país como Francia, como Bélgica, y Alemania? Lo que nos diferencia es el nivel de vida. No el nivel de vida en Madrid, o en Barcelona, sino el nivel de vida en los pueblos, en las ciudades pequeñas, como es Salamanca, Burgos, Palencia o Cuenca y en los núcleos humanos rurales, que están completamente abandonados. Convergencia real implica elevar y dignificar la vida en el campo y eliminar las bolsas de pobreza tan grande que hay en las ciudades, mejorar las comunicaciones, ofrecer mejor formación profesional y tener mejores universitarios y científicos en unas Universidades que eduquen mejor a la gente.

En una palabra, para llegar a esta convergencia real, en el primer sentido descrito, hay que realizar en las áreas estratégicas un gasto público mayor y más eficiente de lo que hay hasta ahora, pero, por otro lado, ese gasto público no puede ser tanto que contribuya al déficit. Lo que muchos nos tenemos es que estos gastos no se realicen, porque son gastos de inversión y sabido es que siempre es más fácil recortar los gastos de inversión que los gastos de funcionamiento. De donde existe la posibilidad de que por llegar a la convergencia macroeconómica se sacrifique la convergencia real.

Lo voy a repetir una vez más: Entrar en la Europa de la primera velocidad, entrar en la Unión Monetaria y Económica en enero de 1997 es una operación que tiene grandes costos sociales para España. Sin embargo, hay que prepararse porque estos costos van a venir, dada la determinación del gobierno. La operación no sólo es técnicamente complicada y difícil de lograrse, es que además estamos viviendo una época de conflictividad social grande. Estas acciones no son casualidades, sino obviamente son el resultado de acciones de grupos de personas que quieren defender sus ingresos y su posición en la sociedad y en el reparto del Producto Nacional. Por lo tanto, nos tememos que a España le espera ajuste con una conflictividad anunciada.

## *5. Convergencia y cohesión*

Viendo todas estas dificultades, sin duda, Felipe González pidió en la reunión de Maastricht la creación de un Fondo de Cohesión que ayudara a los países en los que la convergencia tuviera mayores costos sociales. González afirmó que “no podemos hacer el ajuste sin que alguien nos ayude, por lo tanto tiene que haber cohesión”. De Maastricht se trajo Felipe una promesa incorporada en un protocolo (no al cuerpo del Tratado) de que habrá un fondo de cohesión dotado por los países más ricos para facilitar este ajuste que hay que hacer, logrando a la vez que los dos conceptos de convergencia no se excluyan mutuamente. El trato que se hizo en Maastricht es que los países menos eficientes hacen el ajuste, y la Comunidad les da fondos para elevar sus infraestructuras, su capital humano, la formación profesional, la investigación y desarrollo y la Universidad.

Sin embargo, después de la Reunión de Lisboa de finales de junio, la cohesión se puso en entredicho. Apretados por los problemas económicos internos, los países ricos se echaron para atrás. Ni se determinó una fecha para el comienzo de los desembolsos del Fondo de Cohesión ni se fijaron cantidades. La presidencia inglesa (2º trimestre de 1992) y los alemanes están haciendo lo posible para que los fondos de cohesión no sean abundantes, sin darse cuenta (o ¿quién sabe?), que pueden estar defendiendo una comunidad de ricos dentro de la Comunidad Europea.

En la reunión de Edimburgo, con la que se concluyó la presidencia británica, España aseguró la existencia de fondos de cohesión, aunque no en la cuantía que se había discutido en Maastricht.

En un año, desde que se celebró la reunión de Maastricht, muchas cosas han cambiado en el seno de la Comunidad Europea. El 2 de junio los daneses rechazaron el Tratado de Maastricht

(por 50,7 % de votos negativos contra 49,3 % afirmativos), creando una situación jurídica complicada y una situación política delicada. Los franceses en junio aprobaron por pequeño margen un referéndum que la Constitución francesa no exigía para refrendar el Tratado de la Unión, pero que Mitterand lo lanzó para respaldar a la Unión Europea. Los resultados del referéndum casi la hundieron. En septiembre se dieron unas tormentas monetarias que casi deshacen el Sistema de Cambios dentro del Sistema Monetario Europeo, un instrumento necesario para llegar a la Unión Monetaria.

La solidaridad al interior de su propia Comunidad es el primer problema de solidaridad que tiene Europa. Un problema de solidaridad interna que proyecta sombras sobre la capacidad de la nueva Unión Europea que se diseñó en Maastricht para enfrentar con generosidad los problemas de solidaridad con el mundo exterior. Las mezquindades que dominan las negociaciones presentes entre miembros de diferente nivel de desarrollo (lo que está en la raíz del “no” danés al Tratado de Maastricht) abonan los temores de quienes creen que la Unión Europea será un fortaleza cerrada a los que se queden fuera, una “Fortress Europa”, como dicen los norteamericanos. España, que está experimentando en su propia economía las cicaterías de los miembros más ricos de la CEE, debiera aprender la lección y convertirse en un país campeón de la solidaridad hacia adentro y hacia afuera.

## **2. NUEVA EUROPA Y DIMENSIÓN SOCIAL ¿UTOPIA O REALIDAD?**

**(4)**

**Eduardo Rojo Torrecilla**

(4) Este texto recoge, con la aprobación de su primer editor, los epígrafes II, III, VI y Recapitulación de la Conferencia pronunciada por el autor el 22 de octubre de 1992 en la Fundació Utopia d'Estudis Socials del Baix Llobregat y publicada en el n. 7 de su colección de Cuadernos. El texto ha sido revisado, puesto al día y corregido en algunos puntos por el autor para el presente Cuaderno.

### *II. LA EUROPA COMUNITARIA COMO PUNTO DE REFERENCIA DEMOCRÁTICO DE NUMEROSOS PAÍSES, NO SOLO EUROPEOS*

No deja de sorprender que, mientras que se reproducen en los debates comunitarios las discusiones sobre el déficit democrático de la Comunidad, y cómo superarlo, numerosos países se acercan a la Europa de los doce, al ver en ella el punto de referencia democrático y social. En efecto, al iniciarse 1993 ocho Estados han solicitado ya formalmente su adhesión: Turquía, Chipre, Malta, Austria, Suecia, Finlandia, Suiza y Noruega.

El art. F del Tratado dispone que un Estado candidato a la adhesión debe cumplir tres condiciones esenciales: identidad europea, un estatuto democrático, y el respeto de los derechos del hombre. Además, cualquier nuevo ingreso no podrá poner en tela de juicio el acervo comunitario -es decir, todo el conjunto legislativo-, el cual habrá de ser mantenido para preservar todas las realizaciones de la Comunidad. Se han iniciado ya las negociaciones con Suecia, Austria y Finlandia, si bien condicionadas en su resultado positivo a que primero se produzca la ratificación del Tratado por los doce Estados miembros y su entrada en vigor, así como la aprobación y establecimiento del Fondo de Cohesión.

Las solicitudes presentadas por países de la Europa central y oriental deben ser examinadas con mayor atención por la Comunidad, dado que siguen perviviendo en los mismos algunos problemas que ya se apuntaron en el inicio de su transición política. De una parte, la



dificultad de crear, primero, y de consolidar, después, hábitos y actitudes democráticas y, de otra, el riesgo del ultranacionalismo xenófobo y racista, con resultados tan sangrantes como estamos viendo en la antigua Yugoslavia y en las regiones de la desaparecida República Democrática Alemana.

El riesgo existente en tales países de dirigirse hacia sistemas políticos y sociales desestructurados y con graves problemas para buena parte de la población en términos de pérdida de empleo y de previsiones económicas negativas es algo más que una hipótesis en la actualidad, y afecta muy directamente a la Europa comunitaria, hacia la que miran aquellos buscando no sólo su comprensión sino también su ayuda. Coincido en este aspecto con el dictamen que efectúa la Comisión de las CE cuando, tras recordar que las nuevas democracias ven en Europa un símbolo inequívoco de los valores fundamentales y de las aspiraciones que sus pueblos han guardado en la memoria durante sus largos años de opresión, manifiesta muy pragmáticamente que "...consolidar su libertad nuevamente encontrada y estabilizar su desarrollo, no redundan solamente en su interés, sino también en el nuestro".

### *III. DIMENSIONES POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL TRATADO DE MAASTRICHT. REPERCUSIONES SOBRE LA POLÍTICA SOCIAL*

#### *1. Razón de ser del Tratado*

Hasta el momento presente se han levantado voces tanto a favor del Tratado, las más, como en contra, las menos, aunque se van incrementando paulatinamente en el seno de un sector de la izquierda política española (y no olvidemos tampoco, como dato significativo, el debate con ocasión del referéndum francés). El Tratado fue suscrito el 7 de febrero de 1992 y constituye el punto de partida para la nueva Unión Europea. Estaba previsto que se formalizara la Unión a partir del 1 de enero de 1993 si se operaba la ratificación del Tratado por todos los Estados miembros. Esto no se producirá ante la negativa danesa a realizar un nuevo referéndum antes de la primavera del presente año, y también por la posición adoptada por el gobierno conservador británico. Por tanto, y siempre que el texto acabe siendo ratificado por los doce Estados, la Unión se formalizará a partir del primer día del mes siguiente al depósito del instrumento de ratificación del último Estado signatario que cumpla dicha formalidad (art. R.2).

El objetivo global de la Unión es promover un espacio económico y social equilibrado y sostenible, por medio de la creación de un espacio europeo sin fronteras interiores, el fortalecimiento de la cohesión económica y social, y el reforzamiento de la cooperación económica mediante el establecimiento de una unión económica y monetaria que llevará a la existencia de una moneda única. La cooperación entre los doce Estados miembros también se considera como una garantía de paz frente a las turbulencias bélicas existentes a no muchos kilómetros del espacio comunitario.

El Tratado constituye una nueva etapa -que continúa las abiertas por el Tratado de Roma, primero, y por el Acta Única Europea después de acercamiento entre los pueblos de Europa. Se buscan los puntos de unión entre todos ellos y se trata de evitar que la Comunidad sea una mera yuxtaposición de Estados poco interesados en el proyecto común, salvo que alguna medida, que deba adoptarse, sirva a sus propios intereses. La integración europea debe potenciar un nuevo contexto económico y monetario, impulsar la política social y dar progresiva carta de ciudadanía a la unión política. Pero, además, el Tratado y su desarrollo deben servir, a mi entender, para articular y alcanzar compromisos dinámicos entre los diversos intereses que los Estados miembros poseen sobre la construcción de la nueva Europa, así como para asociar al conjunto de los pueblos y de sus ciudadanos al proyecto europeo.

La construcción de la nueva Europa no es tarea sencilla, y deben tomarse las medidas adecuadas para hacerla más transparente y accesible a los ciudadanos, tanto en las formas como en el fondo. En tal sentido se manifestó la cumbre europea de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Edimburgo el 16 de octubre, y se ha reiterado en el Consejo europeo de Edimburgo del pasado 11 de diciembre, en el que se ha hecho hincapié en que la ratificación del Tratado es necesaria “para que puedan efectuarse progresos en la vía de la Unión europea y para que la Comunidad siga siendo un polo de estabilidad en el continente en rápida mutación, aprovechando sus éxitos registrados en las cuatro últimas décadas”. Como ha subrayado J. Delors, “Europa tiene que ser explicada mejor y ser democrática”.

En suma, los poderes públicos comunitarios deben ser conscientes de la importancia de escuchar a los ciudadanos, previo paso a la toma de decisiones. Porque, realmente sería preocupante para el futuro de la construcción europea el que se adoptaran decisiones importantes que afectan a la vida de dichos ciudadanos, “...sin hacer el más mínimo esfuerzo por advertirles de lo que deberían esperar y sin dar muestra de un mínimo interés hacia sus opiniones”. (A. Heller, “Fragilidad Europea”, El País, 22.09.92).

## *2. Un sí crítico al Tratado.*

Quiero exponerles con toda claridad mi postura sobre el Tratado de Maastricht. Me alinee con los que defienden su potencialidad creadora desde el análisis político, aun reconociendo sus déficits e insuficiencias. Me parece que el Tratado debe ser leído más en clave política e histórica que en claves estrictamente técnica o jurídica, aunque también es obvio que de nada serviría esta lectura si no se dieran los instrumentos jurídicos para posibilitarla. Por primera vez se acepta explícitamente en el debate comunitario que el proyecto de construcción europea tiene un objetivo político cual es lograr la unión europea. De tal forma, el debate sobre el texto no puede ser sólo técnico o económico, sino que sobre todo debe ser político. Tal como afirmaba el Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana, en su comparecencia parlamentaria del pasado 16 de julio ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas, “...en el debate están en juego no sólo el futuro de nuestra sociedad, sino también el futuro de las opciones políticas que representan hoy los intereses de nuestra sociedad”.

Debemos aceptar que la redacción final del Tratado -suma de compromisos y negociaciones entre todos los Estados- puede ser en ocasiones difícilmente comprensible, e incluso contradictoria. Pero de lo que no cabe duda alguna es que el texto provoca una ruptura política con la etapa histórica anterior, y es un buen acontecimiento que sirve como catalizador y como propulsor. Por este motivo, coincido plenamente con lo que ha escrito recientemente el Presidente de la Comisión, J. Delors, con un clarividente realismo: “El Tratado es fruto de años de preparación y meses de negociación entre doce Estados. Constituye inevitablemente un compromiso deliberadamente sopesado, así como un marco firme para la próxima etapa de la integración europea. Rechazarlo y exigir que se vuelva a negociar sería abrir la caja de Pandora y proyectaría Europa hacia lo desconocido”.

Insisto una vez más que mi posición no implica asentir al contenido total del Tratado. Pero estoy de acuerdo en su valor de catalizador del cambio en Europa, cambio que puede ir en una u otra dirección -y eso ya no depende del Tratado- según cuales sean las fuerzas económicas y sociales que lo impulsen y lo dirijan. Desde este planteamiento, no me parecen correctas, con toda sinceridad, las críticas vertidas al Tratado por el prestigioso filósofo francés Roger Garaudy, al identificarlo con los intereses estadounidenses y la apertura total e incondicional a la economía de mercado sin límite.

### *3. Las insuficiencias de los indicadores de convergencia*

Recuerdo brevemente, en primer lugar, los indicadores de convergencia previstos en el Tratado para que los Estados miembros puedan avanzar (a partir de 1996 según lo previsto en el texto, aun cuando la demora en su ratificación me lleva a pensar que esta fecha puede ser modificada) en el proceso de unión económica y monetaria en la perspectiva de la creación de la moneda única europea para 1999:

- tasa de inflación que no supere en un 1,5% el promedio de los tres Estados con menor nivel
- déficit de las Administraciones Públicas no superior al 3% del PIB;
- nivel de deuda pública que no sobrepase el 60% del PIB;
- pertenencia al acuerdo cambiario del sistema monetario europeo durante al menos dos años dentro de la banda estrecha de fluctuación de la moneda;
- tipos de interés que no superen en más de dos puntos el promedio de los tipos de los tres Estados con menor nivel de inflación.

Pienso que el cumplimiento de los indicadores enunciados más arriba es un requisito necesario para avanzar en el proceso de convergencia' pero lo que no cabe desconocer -y, por tanto, hay que explicarlo con rigurosidad- son los costes que su aplicación implica para un país como España, y además cabe cuestionarse si los plazos previstos en el Tratado se ajustan a las posibilidades reales de todos los Estados miembros de la Comunidad. Pero, sobre todo, subrayo que tales indicadores nunca deberán ser los únicos a tomar en consideración y excluir, por consiguiente, a cualesquiera otros. Existen más indicadores que deben también servir como punto de referencia para lograr la convergencia real, tanto de índole económica (déficit en la balanza de pagos, ocupación, renta per cápita, dotación de infraestructura y bienes públicos) como social (gastos de protección social, distribución de la renta, etc). Coincido, en consecuencia, con el criterio manifestado por el Parlamento Europeo (PE), para quien la convergencia de las economías nacionales no se debe evaluar sólo mediante una apreciación ponderada del respeto a los criterios fijados para el ingreso en la UEM, sino también "...sobre la base de otros criterios representativos, sobre todo, del nivel de exclusión social y de degradación del medio ambiente".

En el diseño del modelo económico hay un aspecto fuertemente criticable, cual es el escaso control que tendrá el futuro Banco Central Europeo, independiente de los Gobiernos y de los Parlamentos, tanto estatales como comunitario. Existe un verdadero riesgo de que este Banco diseñe políticas monetarias fuertemente restrictivas y que sitúe a los Gobiernos de los Estados en posición de práctica imposibilidad de aplicar políticas fiscales de reequilibrio debido a los criterios estrictos diseñados por la convergencia. Es precisamente esta cuestión junto a la argumentación de que serán sólo dos países, Francia y Alemania, quienes controlarán la nueva Europa- la que ha llevado a destacados europeístas a no aceptar el Tratado, por entender que el mismo no va a generar riqueza sino más pobreza. Ya he apuntado que el riesgo existe, pero de lo que se trata es de que, bien por la vía de los hechos o bien por la vía de la reforma institucional en 1996, exista un mayor y riguroso control de dicho Banco, así como un contacto permanente del mismo con los Gobiernos, parlamentos y fuerzas sindicales y empresariales. De tal forma, y sé que la sugerencia es más que problemática para llevarla a la práctica, se corregiría uno de los déficits de los que adolece el Tratado.

### *4. La reducción de las desigualdades sociales como objetivo central*

Converger debe significar reducir paulatinamente las diferencias existentes en el seno de las CE. Tal como nos ha recordado el Comité Económico y Social -un instrumento jurídico infrautilizado en el ámbito comunitario, bien que se haya manifestado como indispensable para la participación de los agentes sociales en el proceso de construcción europea-, no se trata sólo de lograr una mejora absoluta de las condiciones económicas, sino que también se ha de lograr un reequilibrio y convergencia real en términos de aproximación de los ingresos disponibles, acercamiento de las estructuras económicas y sociales y de las relaciones laborales, de los niveles de bienestar social, y de una decidida implicación de los agentes sociales (patronales y sindicatos) en todas aquellas cuestiones que les afecten. El *laissez-faire* y la economía libre de mercado no son suficientes para garantizar un desarrollo europeo económicamente acertado y socialmente equilibrado. Además, la necesidad de buscar un equilibrio armónico entre Estados y regiones no es sólo una exigencia económica, sino también una demanda social requerida por el art. 130 A del Tratado, cuando afirma que: “a fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Comunidad, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica y social”.

En suma, en el desarrollo correcto de los Fondos económicos de apoyo a las políticas estructurales, y en el amplio y rápido desarrollo legal y/o convencional del programa de acción de la Carta, se encuentran los ejes para que la Unión Europea pueda gozar de un sólido apoyo popular por parte del conjunto de los ciudadanos en general y de los trabajadores en particular.

## *VI. LA COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, ELEMENTO CLAVE DE LA POLÍTICA SOCIAL*

### *1. Objetivo: reducir las desigualdades entre Estados, regiones y personas*

La cohesión económica y social debe tender a reducir las diferencias entre las diversas regiones europeas y a superar el retraso de aquellas más desfavorecidas. La Comunidad cuenta para ello con los Fondos Estructurales Comunitarios (los ya existentes del FSE, FEDER y FEOGA5, más el nuevo Fondo de cohesión, ya polémico desde antes de su puesta en funcionamiento prevista para 1993) como instrumentos básicos para atenuar dichas diferencias, que son algo más que residuales.

(5) FSE: Fondo social europeo; FEDER: Fondo de desarrollo regional; FEOGA: Fondo europeo de orientación-garantía agrícola.

¿Cómo debe lograrse la cohesión, a mi parecer? Desde luego, no por la vía de los bajos salarios y el deterioro de las condiciones laborales. Se debe actuar en la mejora de infraestructuras y en una mejor y más completa educación y cualificación de la mano de obra, como formas de ir reduciendo las diferencias de productividad entre las diversas regiones y para avanzar en la senda de un equilibrio armónico entre todas ellas.

Datos comunitarios ponen de manifiesto que alrededor del 20% de la población, más de 60 millones de personas, viven en regiones con renta per cápita inferiores al 75% de la media comunitaria y con un paro que puede alcanzar tasas del 30% -con diferencias tan importantes entre las tasas de desempleo que oscilan entre el 1,5% de Luxemburgo y el 29% en Andalucía, o lo que es lo mismo, casi 19 veces más.

Estos datos nos indican con claridad la existencia de un dualismo económico entre las regiones europeas y de unas diferencias entre ellas que son superiores a las de cualquier otra zona económica y política en el mundo industrializado. Es un problema al que hay que dedicar cuantiosas cantidades económicas y desde la convicción de que su resolución no se producirá a

corto plazo, como lo demuestran los propios estudios comunitarios. En efecto, para equilibrar los retrasos existentes entre las diversas regiones entre 1994 y el año 2.010 se calcula que las necesidades de inversión ascenderían a más de 50.000 millones de ecus anuales.

## *2. Los Fondos comunitarios*

La reforma del FSE, FEDER y FEOGA operada a partir de 1988, con el establecimiento de planes globales y plurianuales, ha tenido una incidencia cuantitativa no desdeñable sobre el mercado de trabajo, calculándose que habrá permitido durante el período 1989-1993 la creación de cerca de 500.000 nuevos puestos de trabajo, de los que 120.000 corresponden a España. Se trata ahora de mejorar la eficacia de las acciones emprendidas y de aumentar las dotaciones a las regiones menos desarrolladas, con una participación más directa de las fuerzas sociales en los procedimientos de programación. En una perspectiva optimista -que debe ser matizada por las circunstancias de crisis económica en que nos encontramos y las fuertes reticencias de los países “ricos” comunitarios a incrementar sus aportaciones a las CE- el incremento de las partidas de los Fondos existentes, más las dedicadas al nuevo Fondo de cohesión, podría significar que algunas regiones españolas duplicasen el volumen de fondos económicos disponibles en el período 1993-97 con respecto al período 1988-92.

La creación del Fondo de Cohesión está prevista expresamente en el Tratado de la Unión (art. 130 D), de forma que este proporcione contribución financiera a proyectos de medio ambiente y a redes transeuropeas en materia de infraestructura y transporte. El Consejo Europeo de Edimburgo ha previsto un montante presupuestario de 15.150 millones de ecus durante el período 1993-1999, del que podrán beneficiarse los cuatro países (España, Portugal, Grecia e Irlanda) cuyo PNB per cápita es inferior al 90% de la media comunitaria. La tasa de cofinanciación de los distintos proyectos por parte de la Comunidad se situará entre el 80 y el 85 %.

## *3. Política social y cohesión*

Dentro del objetivo básico de lograr la cohesión económica y social, la política social debe considerarse como un componente esencial de la misma, tendiendo a la aproximación de los sistemas de relaciones laborales de los diversos Estados, a la potenciación de la participación de los trabajadores y de sus organizaciones, y a una mejora de la formación de la mano de obra que posibilite el crecimiento de la actividad productiva. Es cierto que el coste laboral de la mano de obra es un aspecto importante para lograr tal cohesión, pero no lo es menos que son más importantes, como ha subrayado correctamente la CES, “la cualificación de la mano de obra y la existencia de un sistema moderno de relaciones industriales consensuado entre los interlocutores sociales, con una participación más destacada de éstos a todos los niveles, incluido el europeo”.

La política social deberá atender además, a fin de lograr esa cohesión demandada por las normas comunitarias, a las mutaciones acaecidas en el mercado de trabajo, con el incremento de las modalidades contractuales atípicas, y a la resolución del problema del desempleo. Se ha sostenido, y no me parece exagerada la argumentación, que la cuestión del empleo “...podría resultar el talón de Aquiles de la unión monetaria, política y social europea, ya que. ... ¿cuánto paro puede aguantarse?”. (T. Roth, “Desempleo, el principal escollo para la convergencia europea”. Cinco Días, 7.07.92)

## *RECAPITULACIÓN FINAL*

Como he indicado al principio de la exposición, he expuesto durante la misma mis tesis e ideas sobre algunos aspectos que inciden básicamente en el proceso de construcción de la dimensión social europea. Quiero formular, por último, unas breves consideraciones sobre como avanzar en el proceso de cambio social en Europa.

Es bueno y conveniente recordar, en este momento de cierta parálisis de ideas en que nos encontramos, que los avances sociales a lo largo de la historia nunca se han producido de forma lineal y sin obstáculo alguno en su camino. Si para muestra vale un botón véase el supuesto del reconocimiento del derecho de libertad sindical, que costó la vida a muchos trabajadores a lo largo del S. XIX. En el ámbito de la construcción europea, la reflexión anterior encaja plenamente: los avances sociales producidos -mínimos en comparación con los realizados en el terreno económico- han debido vencer numerosas reticencias, y en gran medida han sido posibles por la presión del movimiento sindical y de las fuerzas políticas progresistas, que llevaron a las instancias comunitarias al convencimiento de que difícilmente una gran parte de la población europea, los trabajadores, se sentiría implicada en la construcción del espacio común si no advertían que también unas ciertas ventajas y derechos se dirigían hacia ellos. Pero, como he explicado en mi exposición, queda todavía mucho por hacer, y el efectivo desarrollo del Tratado puede contribuir al avance de la dimensión social europea.

El análisis histórico del nacimiento, primero, y desarrollo después, de los derechos laborales, tanto a escala nacional como comunitaria, me lleva a concluir que no debe esperarse que todas las soluciones provengan de los poderes públicos. Los derechos laborales difícilmente hubieran adquirido carta de ciudadanía legal si no hubiera habido la presión, serena pero constante, de los movimientos sindicales y las fuerzas políticas progresistas.

La construcción de la nueva Europa, en conclusión, sólo será posible en la medida en que participen activamente los sindicatos y los trabajadores. Deseo una nueva Europa plenamente abierta al exterior' que establezca lazos políticos, económicos y sociales con los países del antiguo bloque comunista, y que fije unas reglas del juego que permitan unas relaciones estables con los países del sur del Mediterráneo y que den cumplida respuesta al fenómeno migratorio, cada vez más importante.

### 3. LOS SINDICATOS ANTE LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA (6)

(6) Textos publicados en “Maastricht y la cuestión sindical”. Noticias Obreras, num. 1086-1087 del 16.12.92 a 15.01.93, págs. 25 a 34. La selección de las frases recogidas en el presente Cuaderno ha sido realizada por Cristianisme i Justicia.

#### UN SÍ CRITICO AL TRATADO

UGT:

Argumentos a favor: En el terreno social, hay un reconocimiento explícito del papel de los interlocutores sociales: se abre la posibilidad de que éstos alcancen acuerdos a nivel europeo y que dichos acuerdos se reflejen en el plano legislativo.

Argumentos en contra: Denuncian que en el Tratado se hace demasiado hincapié en los aspectos monetarios, en general muy claramente definidos, mientras que hay un alto grado de ambigüedad y falta de concentración en los temas sociales de cohesión.

El mejor exponente de la persistencia de este déficit democrático es el hecho de que el Parlamento continúe sin tener plena capacidad legislativa, como ocurre con los parlamentos nacionales

CC.OO.:

A favor: Los acuerdos de Maastricht suponen dar un paso más allá del mero desarrollo del mercado Único como hilo conductor del proyecto europeo, tal y como se diseñó en el Acta Única en 1986 y, por tanto, un avance del “gobierno de lo económico”.

En contra: Mientras se avanza claramente en el objetivo de la unión monetaria y de conseguir una Moneda Única, los objetivos de conseguir una mayor articulación entre las diferentes economías, mayor democracia y participación ciudadana en las decisiones políticas y una mayor igualdad social, quedan en un segundo plano, con avances importantes, pero muy insuficientes.

Por otra parte, los objetivos de convergencia monetaria que se han cuantificado para 1997 están excesivamente orientados hacia el principio de la estabilidad monetaria y hacia una política que puede significar para la gran mayoría de países, la aplicación de una política monetaria y fiscal restrictiva, con elevados costes sociales.

ELA-STV:

A favor: El tratado fija una serie de bases que si son desarrolladas en su totalidad, pueden ser eficaces para el desarrollo económico y social de la Comunidad. Rechazar Maastricht conduciría a la paralización de cualquier iniciativa de la legislación social y daría carta blanca a las fuerzas económicas.

En contra: Los criterios de la UEM no tienen en cuenta la economía real, con el riesgo de sacrificar, como siempre, el empleo y los gastos sociales.

#### UN NO AL TRATADO

USO:

Maastricht hizo agua en el momento mismo que once Estados decidieron seguir adelante con él pese a que el Reino Unido -nada menos- no suscribió el protocolo social del Tratado. En ese instante, el Tratado devenía inválido por el principio de unanimidad que exige el funcionamiento de la Comunidad Europea para las grandes decisiones. El resto-referendum

danés, francés, deslealtad intercomunitaria en las políticas económicas y monetarias.

La cuestión de fondo, es que Maastricht reitera y agrava los endémicos desequilibrios de la construcción europea: altísima velocidad de integración económica y monetaria -inalcanzable hoy para, al menos, la mitad de los socios comunitarios, incluida España- y escasísima velocidad del proceso de cohesión social y económica y del desarrollo de la cohesión y los controles políticos que vayan eliminando el llamado “déficit democrático” con el que se viene construyendo la unión europea, déficit del que “Maastricht” es un claro reflejo.

Abogamos por un referéndum en España que no se limite al “sí” o “no” pelados, sino que introduzca como tercera posibilidad la sustitución de “Maastricht” por un tratado de la Unión más sólido y equilibrado, con más fundamento popular y de los distintos Estados de la Comunidad Europea.

CGT:

Prácticamente por unanimidad se pronunció por un “no” rotundo en contra del Tratado de Maastricht. Anteriormente el Comité Confederal se había pronunciado igualmente (3-7-92) a favor de la convocatoria de referéndum.

INTG-CIG:

Entienden que el Tratado de Maastricht es un paso más en la construcción de una Europa insolidaria.

Con Maastricht se garantiza un control macroeconómico de las economías de los Estados que conforman la CE, desde las cúpulas gobernantes y a través del Banco central Europeo, impidiendo -o cuando menos haciendo más difícil- que desde cualquier Estado miembro se pueda realizar en el futuro una política menos conservadora y más social.



## 4. CUESTIONARIO PARA PENSAR SOBRE MAASTRICHT

N.B. Preferimos presentarlo como temas y no como cuestionario, aunque muchas veces el redactado tenga la forma de preguntas. Y hacemos este elenco más largo y detallado que otras veces, porque con frecuencia se trata de preguntas que aún no tienen respuesta rápida y lo que se nos pide es sobre todo reflexión.

### 1. Información y conocimiento sobre Maastricht

¿Crees que los ciudadanos tienen suficiente conocimiento de lo que se juega en Maastricht? ¿Crees tenerlo tú (al menos antes de leer este cuaderno)? En caso negativo, ¿te parece que esa falta de información en un asunto que nos afecta tanto, es síntoma de una democracia sana o de una democracia débil y enferma?

¿Qué acciones habría que poner en marcha para mejorar este capítulo?

### 2. Europa de financieros o Europa de seres humanos

Se dice con frecuencia que Europa se está construyendo sólo sobre bases económicas y descuidando los aspectos sociales y políticos que tienen igual o mayor importancia. ¿Compartes este juicio? Trata de formular las razones que tienes, o los datos que conoces, en favor tanto de una respuesta afirmativa como negativa.

¿Te parece que en la Europa esbozada, el trabajo se mueve con la misma facilidad y las mismas ventajas que el capital? ¿O la internacionalización del capital va mucho más rápida que la del mundo del trabajo? ¿Es justo esto? ¿O inevitable? ¿Que acciones habría que poner en marcha para lograr una igualdad de trato para ambos?

Ha sido objeto de críticas el escaso control que el tratado de Maastricht prevé para el futuro Banco Central Europeo, por la posibilidad de que este Banco diseñe políticas monetarias muy restrictivas. ¿Crees que un Banco Central tan independiente puede ser una especie de poder fáctico totalitario, superior a todos los poderes políticos democráticos?

### 3. Europa de unos pocos o Europa de todos los europeos

Los textos de este Cuaderno insisten en que la convergencia sólo a niveles macroeconómicos (inflación, tasas de interés, etc.) puede incrementar los procesos de marginación y exclusión social de muchos europeos (se calculan en unos 44 millones). El modelo económico que diseña el Tratado de la Unión ¿cree que aumentará las desigualdades sociales y los fenómenos de exclusión social o mejorará las condiciones de vida para la mayor parte de los europeos? Si miras a tu lugar cotidiano de trabajo ¿qué fenómenos encuentras que servirían para contestar a esa pregunta? ¿Qué respuesta saldría de esos datos concretos que tú conoces por experiencia?

### 4. El precio de Europa

Nada de lo anteriormente expuesto en este Cuaderno significa que Europa tenga que ser un paraíso al que se llega sin pagar ningún precio, ni una receta mágica con respuestas para todo. Conviene pues examinar si estamos dispuestos a pagar los costos de la construcción europea. ¿Crees estarlo tú? ¿Lo está la gente que conoces? ¿Te parece que lo está Catalunya, o el resto de España?

Y en caso negativo pregúntate: ¿cuál sería para ti la alternativa?

¿Cuales son las razones de esa negativa? ¿La tradicional pereza o comodidad del ser humano? ¿O el hecho de que esos costos los van a pagar sólo unos pocos en lugar de distribuirse equitativamente entre todos?

Si crees que se trata de esto último busca ejemplos de esa falta de equidad, y caminos para corregirla.

### *5. Mercado europeo de trabajo*

Quienes creen que Europa ofrece soluciones para todo no conciben esas soluciones de la misma manera. Unos creen que el acomodarnos a la normativa europea producirá una gran creación de empleo que compensará las destrucciones producidas con anterioridad. Otros subrayan que sólo si los trabajadores tienen voz y voto en las cuestiones que afectan al mundo de la empresa y de la economía, será verdad ese pronóstico.

Conviene entonces aclarar -para entenderse- qué es lo que significa eso de “liberalizar el mercado de trabajo para enfrentarnos a los retos europeos”: si se trata de dar mayores facilidades para despedir a los trabajadores, o de reordenar las modalidades de contratación temporal, o de incentivar las políticas de formación continua del trabajador, o de adecuar el volumen de personal de las empresas en crisis combinándolo con políticas de recualificación de los afectados...

En el mundo particular en que tú te mueves (lugar de trabajo propio, amigos, familiares...) ¿dónde te parece que se está poniendo el acento?

¿Por la información general que recibes en prensa, televisión etc. ¿dónde te parece que se está poniendo el acento a nivel europeo?

¿Te parece correcto? ¿Dónde te parece que debería ponerse?

### *6. El principio de subsidiariedad en Europa*

Es considerado como un principio sacrosanto. Los católicos apelan para él a encíclicas pontificias (vg. *Quadragesimo anno*, de 1931) y los calvinistas al mismo Calvino. Citamos aquí el artículo G del Tratado de Maastricht donde se dice que (excluyendo naturalmente aquellos ámbitos que son de exclusiva competencia comunitaria), la Comunidad actuará:

“sólo en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los estados miembros, y, por consiguiente, puedan lograrse mejor debido a la dimensión o a los efectos de la acción contemplada a nivel comunitario” [N.B. No es que sea muy claro pero ni la redacción ni la traducción son nuestras...]

¿Te parece que el tratado de la Unión respeta el principio de subsidiariedad? (entre la comunidad y los estados o entre estados y nacionalidades o entre regiones y municipios? La pregunta vale tanto para las relaciones “verticales” (de poderes centrales a poderes más periféricos) como para las relaciones “horizontales” (de los poderes comunitarios a las fuerzas sociales)

### *7. ¿Política de defensa propia?*

¿Necesita Europa una política propia de defensa, no subordinada a la estrategia militar de la OTAN? El Tratado de Maastricht deja abierta la puerta a esa posibilidad. Lo que ahora suscita esta pregunta son las voces que se han alzado señalando que la intervención europea en el

conflicto de la antigua Yugoslavia habría sido más rápida, más eficaz y menos vergonzosa si esa política común existiera.

¿Qué opinas de esta acusación?

### *8. Poderes del Parlamento europeo*

¿Aceptarías un incremento de los poderes del Parlamento europeo, y un decremento de los poderes del Consejo de Ministros y de la Comisión? ¿Aun a costa de que se reduzcan los poderes de las diversas instancias comunitarias (regionales, locales etc.)? ¿En qué campo sería deseable ese aumento de los poderes del parlamento europeo?

### *9. La inmigración en Europa*

Es este un tema que nos afecta mucho y que desata mucha visceralidad. Unos hablan de la Europa “fortaleza”. El tratado de la Unión habla de libre circulación de personas, como una de sus cuatro grandes libertades básicas. Pero parece que esa libertad sólo vaya dirigida a los ciudadanos comunitarios y que acuerdos posteriores (Schengen, Trevi...) hayan extremado la rigidez de las fronteras europeas. También es frecuente oír que los inmigrantes quitan puestos de trabajo a los nacionales, y que su expulsión contribuiría a la mejora del mercado interno. A lo que otros responden que los inmigrantes nos son imprescindibles porque realizan trabajos que ningún “ciudadano” quiere realizar.

Reflexiona sobre este problema en torno a los tres puntos siguientes:

- a) ¿con qué posición te sientes más identificado? ¿por qué?
- b) ¿Es lógico pensar que, a base de leyes, se frenarán las inmigraciones? ¿O hay que pensar que la necesidad humana de supervivencia no conoce fronteras ni riesgos?
- c) ¿Qué política de inmigraciones deberá seguir la nueva Europa para conjugar el reconocimiento a los derechos de los extracomunitarios ya asentados, y para absorber el flujo potencial de inmigración que permita la situación económica y social?
- d) Los siglos XIX y XX fueron los europeos los grandes inmigrantes en América y Oceanía. ¿Queremos ahora construir para el XXI una Europa comunidad plural abierta, o un gueto de grandes dimensiones?

### *10. Europa y la solidaridad*

Tanto un increyente como un cristiano pueden aceptar que el grito de la Revolución Francesa (“libertad, igualdad, fraternidad”) es una especie de “matriz cultural” de la Europa moderna. Juan Pablo II dijo en Francia, en 1980 que “libertad, igualdad y fraternidad representan la expresión de unos valores cristianos” y que “los que formularon ese lema querían actuar a favor del hombre”.

¿Te parece que la Europa que se perfila a través del Tratado de Maastricht es una Europa suficientemente fiel a esos ideales originarios? ¿Merece entonces de veras el nombre de Europa? O si no, ¿cuáles de esos ideales te parece que faltan y por cuáles se ven sustituidos? ¿Puede la nueva Europa que surge del Tratado de Maastricht contribuir a crear un mundo más solidario? ¿Qué falta para eso?

### *11. España y Europa*

Estos días hemos asistido a una cierta polémica pública que podría resumirse así:

—España debe entrar a toda costa en la Europa de la “primera velocidad” cumpliendo para 1996 los criterios de convergencia nominal (descenso de inflación, control del gasto público etc.) aunque esto pueda suponer un aumento importante del paro.

—La lucha contra el paro ha de ser objetivo prioritario aunque impida un descenso de la inflación y nos impida entrar en la Europa de la “primera velocidad”.

¿Con cuál de las dos posiciones te quedarías tú? ¿Por qué?

¿Es verosímil pensar que una España con desórdenes sociales notables (fruto de una cifra intolerable de desempleados) tampoco podría ser aceptada en Europa, aunque cumpliera los requisitos técnico-jurídicos?

## *12. Finalmente*

Una vez examinados todos los problemas anteriores, te aconsejaríamos volver a releer el Cuaderno, buscando en cuales de sus páginas se aportan elementos para la respuesta o, al menos, para la reflexión.